



YERBA BUENA,

30 AGO 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Municipalidad de
Yerba Buena

Tucumán
DECRETO:

537

VISTO: El Expte. N° 8.625-M17(I)-N-21, mediante el cual la Firma "NIVELAR S.R.L." tramita el pago de la Factura B N° 00002-00000113 de fecha 14/07/2021, por el importe total de \$ 247.050.- (pesos doscientos cuarenta y siete mil cincuenta), emitida por dicha Firma, por los servicios prestados a esta Municipalidad, durante el mes de Junio/2021; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines tramitados, agrega la mencionada Factura (fs. 02), emitida en concepto de: "*alquiler de minicargadora Bobcat S 175*", con sus respectivos Partes Diarios de Trabajo (fs. 03/26);

Que a fs. 28 la Sub-Secretaría de Servicios Urbanos certifica la efectiva prestación de los servicios facturados, correspondientes al mes de Junio/2021 y, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la contratación del servicio en cuestión, expresa que la misma: "*...obedece a que el municipio no cuenta con suficientes bobcat de dichas características para poder realizar los trabajos de limpieza de la ciudad.*" -razones estas que las hace propias a fs. 29 el Sr. Secretario d Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos-;

Que a fs. 31/32 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que indica que no encuentra obstáculos frente a lo solicitado a fs. 01, correspondiendo el Reconocimiento de los servicios devengados y el pago de la factura de fs. 02 y encuadra el caso en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias;

Que a fs. 33 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 33 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 34 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCENSE los servicios prestados a esta Municipalidad por la Firma "NIVELAR S.R.L.", con domicilio comercial en calle Catamarca 170, Piso 3, Dpto. 22, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, a través de una minicargadora Bobcat S175, durante el mes de Junio de 2021; en consecuencia apruébase la Contratación Directa de dicha Firma y autorizase el pago de tales servicios, por el importe total de \$ 247.050.- (pesos doscientos cuarenta y siete mil cincuenta), según Factura B N° 00002-00000113 de fecha 14/07/2021, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de Yerba Buena

111... Tucumán

DECRETO:

537

30 AGO 2021

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, según lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto de esta Municipalidad.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

ELD.- Eli

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



ALFREDO A. ALFIERI
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Púb. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena

HECTOR RODOLFO ARANDA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA